



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En Tonalá, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 22 de junio del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Órgano Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, ubicadas en la calle Constituyentes S/N, Colonia 20 de noviembre, de esta municipalidad, se procede a publicar en estrados físicos del Comité Directivo, **ACUERDO SA/13/2018, ACUERDO SA/14/2018, ACUERDO SA/15/2018** de fecha 11 de junio de 2018, aprobados por este Órgano, con relación al **FORMACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, FORMACION DEL COMITÉ DE CLASIFICACION Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL SEMATJ**, lo anterior para dar cumplimiento con el Artículo 40, fracción II de los Estatutos del Sindicato..-----

Mónica Elisa Molina Campos, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco-----

-----DOY FE.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

ACUERDO SA/13/2018

En el uso de la voz el Secretario General menciona que: el motivo de esta reunión es para dar cumplimiento a los estatutos de reunirnos una vez por mes además de proponer y aprobar si es el caso, con la facultad que otorga el artículo 15 de los Estatutos, a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia. Motivo por el cual pongo a su consideración que la Comisión quede integrada de la siguiente manera:

Presidente: Elvia Maritza Carrillo Andrade
Vocal Propietario: Diego Armando Venegas Orozco
Vocal Propietario: J. Jesús Ornelas Álvarez.
Vocal Suplente: Manuel Barajas García.
Vocal Suplente: Fabiola del Carmen Elvira Muñoz.

Se somete a votación y la propuesta es aprobada por unanimidad.

ACUERDO SA/14/2018

el Secretario General manifiesta:

En el municipio de Tonalá, Jalisco; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 de junio de 2018, en las oficinas que ocupa el Sindicato, ubicado en la calle constituyentes s/n de esta municipalidad, encontrándose el Secretario General del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco en compañía de todos los Secretarios que lo integran con la con la finalidad de constituir el Comité de Transparencia, por lo que estando plenamente integrado el Comité Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, en cumplimiento al artículo 43 de la Ley General de Transparencia publicada el 4 de mayo de 2015, el 6 de mayo del 2016, se propone lo siguiente:

PRIMERO. - Se crea el Comité de Transparencia, el cual tendrá su naturaleza y función de ser el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública, mismo que estará integrado por

- I. Secretario General del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, Salvador Vázquez García.
(El titular del Sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado quien lo presidirá.
- II. La Lic. Magda Lorena López Gutiérrez, se nombra para todos los efectos legales como el titular de la Unidad quien fungirá como secretario.
- III. Secretario del Interior del Sindicato, Psic. Oscar Vázquez López, con funciones de control interno del sujeto obligado.

SEGUNDO. - El Comité de Clasificación debe sesionar en forma ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses y en forma extraordinaria cuando se requiera atender un asunto para su análisis, discusión y clasificación de información solicitada.

TERCERO. - El Comité de Clasificación requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

CUARTO. - Para regular el funcionamiento del Comité de Clasificación deberá aplicarse el reglamento interno de información pública.

QUINTO. - De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, el Comité de Transparencia tendrá las atribuciones que ahí se contemplan.



Reg.190-A

Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

SEXTO. – La Unidad de Transparencia del SEMATJ es la encargada de brindar atención al público, esta estará a cargo de la Lic. Magda Lorena López Gutiérrez.

SEPTIMO. - Se designa a la Secretaria de Equidad de Género Verónica Carrillo López como representante del Secretario General en sus funciones del Comité de Clasificación.

Este es aprobado por unanimidad.

ACUERDO SA/15/2018

El Secretario General da lectura al Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, una vez discutido se somete a votación y este es aprobado por unanimidad.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ